

ACTA NÚMERO TRES. En la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las nueve horas del día veintidós de octubre de dos mil diez, se instala la reunión de Consejo Académico del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), en la Sala de Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la presidencia del licenciado [REDACTED], quien dio lectura a la agenda siguiente: I. Establecimiento de quórum; II. Lectura del acta anterior; III. Aprobación de agenda; IV. Presentación Proceso de Admisión; V. Reglamento de ingreso; VI. Convenio con Universidad Dr. José Matías Delgado; VII. Convenio con el Instituto Especializado de Nivel superior Centro Cultural Salvadoreño Americano; VIII. Varios. Seguidamente se desarrolló así: **I. Verificación de quórum.** Estuvieron presentes los miembros del Consejo siguientes: licenciado [REDACTED], doctor [REDACTED], doctor [REDACTED], licenciada [REDACTED], la doctora [REDACTED] y el suscrito Secretario La licenciada [REDACTED] se excusó. **II. Lectura del Acta anterior.** El suscrito Secretario del Consejo, dio lectura al acta de la reunión anterior y no hubo observaciones por parte de los miembros asistentes. **III. Aprobación de la agenda.** La agenda fue sometida a consideración de los miembros del Consejo y ésta fue aprobada en su totalidad. **IV. Presentación Proceso de Admisión.** El licenciado [REDACTED] expuso el tema de proceso de admisión y los miembros del Consejo plantearon las siguientes observaciones: la licenciada [REDACTED] señala que en el tema de la vocación no sólo debe hablarse de estar dispuesto a estar en el exterior sino también debe hablarse de servidor público. Esto fue respaldado por la doctora [REDACTED] y agregó que debe haber una nueva visión del funcionario, pues no debe seguir siendo considerado intocable, abstraído de la realidad. Debe ser un funcionario dispuesto a servir. El licenciado [REDACTED] asiente las observaciones y dijo que éstas las incorporará en los documentos del Instituto. La doctora [REDACTED] consultó del porqué se

permitía en el Plan de Estudios que profesionales ajenos a la temática de estudio se les permitiera ingreso a la Maestría. El licenciado [REDACTED] explicó al respecto que el Ministerio de Educación lo exigía. El suscrito Secretario sugirió que ese filtro se ponía al momento de la evaluación. La licenciada [REDACTED] preguntó al licenciado [REDACTED] que a qué se refería con "antecedentes" y él explicó que se refiere a lo que ha hecho antes. Se disiente el tema de la evaluación de ingreso; lo cual incluye evaluación de conocimiento, evaluación psicológica e inglés. Se sugirió que a la prueba de conocimiento se le incrementa el 10%, es decir, de 30% a 40%. **V. Reglamento de Ingreso.** El licenciado [REDACTED] explicó ampliamente lo relacionado al reglamento de ingreso y éste fue aprobado por unanimidad. **VI. Convenio con Universidad Dr. José Matías Delgado.** El licenciado [REDACTED] sostuvo que no consultó con otros y que se dirigió a la Universidad Dr. José Matías Delgado porque ésta ofrece una Maestría en Psicología. La doctora [REDACTED] sostuvo que el Convenio con la Universidad Dr. José Matías Delgado es muy amplio, que debe precisarse. Después de una larga discusión en la que han intervenido el doctor [REDACTED], el doctor [REDACTED], el licenciado [REDACTED], la licenciada [REDACTED], la doctora [REDACTED] y el suscrito Secretario, se procedió a la votación y se llegó a la conclusión de que se precise el Convenio. La doctora [REDACTED] sostuvo que debe mantenerse una postura de pluralidad. Por tanto, se precisará el Convenio. En cuanto a las cuotas se disiente: primero se pagará o no; segundo, si pagan, cuánto pagarán. Se decide por unanimidad que sí pagarán. En lo relativo a la cantidad se decidió que serán \$50.00 de matrícula y \$50.00 mensuales. Se dijo que ésta realmente es una cuota simbólica. También se excluye análisis socioeconómico. La licenciada [REDACTED] y la doctora [REDACTED] se oponen a las cuotas y quieren dejar clara esa situación. El doctor [REDACTED] sostuvo que deben de otorgarse becas a los estudiantes que carezcan de recursos económicos. Asimismo que deben de restringirse los idiomas, es decir,

que debe hacerse una lista basada en los aceptados en la ONU. Se vota el Reglamento. **VII. Convenio con el Instituto Especializado de Nivel Superior Centro Cultural Salvadoreño Americano.** Por unanimidad se autoriza a firmar el Convenio con el Centro Cultura Salvadoreño Americano. Al respecto el doctor [REDACTED] sostuvo que quién evaluará los otros idiomas. La licenciada [REDACTED] propuso que lo hagan las Embajadas. Se acordó firmar los Convenios con las salvedades o modificaciones del caso. Se hace énfasis en que sólo se autoriza la firma del Convenio con el Centro Cultural y Matías Delgado, pero los Convenios deben se revisarse. **VIII. Varios.** El doctor [REDACTED] expresó su preocupación por el boletín, que debe ser de buena calidad y que sería deseable reproducir buenos artículos de salvadoreños. El doctor [REDACTED] dejó constancia que es incongruente no exigir otro idioma a los profesores y sí a los estudiantes. En cuanto al profesor de Derecho Internacional Público, el licenciado [REDACTED] sugirió al Embajador de Cuba. El doctor [REDACTED] sostuvo que lo mejor sería traer a un extranjero y dejar al Embajador como conferenciante. Se procedió a analizar las hojas de vida de tres candidatos para las pasantías en Chile: [REDACTED], aprobándose por unanimidad la del licenciado [REDACTED]. El licenciado [REDACTED] agradeció a todos los miembros su asistencia y dijo que la próxima reunión se tiene proyectada realizar en la segunda o cuarta semana de noviembre. Y no habiendo más que hacer constar, se levantó la sesión a las once horas del mismo día y para que conste firmamos.


[REDACTED]
Presidente


[REDACTED]
Secretario